

## **MATRÍCULA EN RÉGIMEN OFICIAL PRESENCIAL CURSO 2022/2023**

### **ALUMNOS ADMITIDOS EN EL PROCESO DE PREINSCRIPCIÓN**

La matrícula oficial de los solicitantes admitidos en el proceso ordinario de preinscripción para el curso 2022/23 se realizará a través de Internet **desde la página web del Centro: [www.eoialcaniz.com](http://www.eoialcaniz.com)** en el apartado de **Secretaría – Admisión y Matrícula Presencial – Preinscripción y Matrícula Alumnos Nuevos**.

**PLAZO DE MATRÍCULA: Del 26 de septiembre a las 10:00 al 30 de septiembre a las 14:00**

#### **PROCEDIMIENTO DE MATRÍCULA POR INTERNET:**

La **matrícula** se realizará **on-line** a través del enlace situado en el apartado "Preinscripción y Matrícula Alumnos Nuevos" de nuestra página web.

Para matricularse, el solicitante deberá confirmar el grupo ya fijado en la adjudicación de vacantes y elegir el tipo de tasa correspondiente según cada caso: Ordinaria, Familia Numerosa General o Especial, Funcionario de Educación de la DGA, Minusvalía ...

El **pago** de las tasas y el material escolar se efectuará **preferentemente online** a través de la misma aplicación utilizando tarjeta bancaria en el plazo de matriculación. Se deberán realizar **dos pagos**, primero por el **material escolar** y después por las **tasas de la matrícula** (van a cuentas distintas).

En caso de no poder realizar el pago online, se imprimirán los resguardos y se pagarán en Ibercaja a través del cajero automático, pasando los dos códigos de barras que aparecen en el impreso por el lector de barras del cajero utilizando la tarjeta bancaria, en el plazo de matrícula.

**La matrícula no se considerará formalizada hasta que no se abonen las tasas académicas, el material escolar y se aporte la documentación necesaria en el plazo de matriculación establecido.**

Dentro del plazo de matriculación se deberá efectuar el **abono de las tasas y del material escolar:**

- **Preferentemente Online**, utilizando cualquier tarjeta bancaria de crédito o débito, **a través de la misma aplicación de matrícula.**
- En cualquier oficina de Ibercaja, a través de su cajero automático, con cualquier tarjeta bancaria.

#### **DOCUMENTACIÓN A APORTAR DE FORMA DIGITALIZADA:**

(La documentación se enviará de forma digitalizada preferentemente a través de la aplicación informática utilizada para matricularse, si no es posible, se podrá enviar al email de la Escuela: [eoialcaniz@educa.aragon.es](mailto:eoialcaniz@educa.aragon.es), entregar presencialmente en la Secretaría del Centro o por correo postal a la dirección de la EOI: C/ José Pardo Sastrón, 1, 44600 Alcañiz)

- Fotocopia del D.N.I. / N.I.E.** (sólo para los alumnos que nunca han estado matriculados en esta Escuela).
- Para los **menores de 16 años: certificado** expedido por su Centro de Educación Secundaria donde conste el **idioma estudiado como primera lengua extranjera en el curso 2021/22** (sólo para los alumnos que nunca han estado matriculados en esta Escuela).
- Para los que soliciten **acceder a B1 por** estar graduados en **la ESO** y reunir los requisitos establecidos: **fotocopia del Certificado de Nivel Básico A2** de esa lengua expedido por su Centro de secundaria.
- Para los que accedan a los primeros cursos de cada Nivel por **poseer** alguna de las **titulaciones** que acredite el nivel de competencia recogidas en la **Resolución de 12-04-2018** (BOA de 02-05-2018): **Fotocopia de la titulación justificativa de nivel.**
- Los **alumnos procedentes de una EOI de otra Comunidad Autónoma** deberán aportar el **certificado de historial académico** expedido por el centro de origen y **solicitar el traslado de expediente en su EOI de origen.**
- Los **alumnos procedentes de otra EOI de Aragón** deberán cumplimentar la **solicitud de traslado de expediente** (esta solicitud se puede descargar de nuestra página web: pestaña de Alumnos→Traslado de Centro) y **enviárnosla al email del Centro: [eoialcaniz@educa.aragon.es](mailto:eoialcaniz@educa.aragon.es).**

- ❑ En caso de **matrícula bonificada**, fotocopia si procede, del carné de Familia Numerosa no caducado, resolución de reconocimiento de minusvalía o de ser víctima de actos terroristas. Las exenciones por ser **funcionario de educación de la DGA en activo** se comprobarán de oficio por la Administración educativa, los hijos menores de 25 años de éstos (dependientes económicamente) deberán aportar el libro de familia e indicar el número de DNI del funcionario.
- ❑ Si tiene derecho a adaptación de exámenes por discapacidad: fotocopia de la certificación oficial de la minusvalía y grado de la misma igual o superior al 33%.
- ❑ En caso de que alguno de sus datos personales haya variado, deberá descargarse el impreso de actualización de datos y enviarlo a las oficinas del Centro.

**Nota importante:** Al adjuntar la documentación digitalmente a través del enlace de matriculación de nuestra web, en cada botón solo se puede adjuntar un archivo, en caso de querer adjuntar varias hojas deben aparecer escaneadas como un solo archivo, sino se deberá enviar lo restante al email del Centro.

## IMPORTE DE LA MATRÍCULA

**TASAS A PAGAR** (en caso de duda, consultar en Secretaría).

**Apertura de expediente: 25,00 euros**

**Asignatura ordinaria por idioma: 102,00 euros**

**Deberán abonar apertura de expediente:**

- Quienes estén matriculados en una EOI y se matriculen en otra diferente para cursar otro idioma.
- Quienes provengan de otra Comunidad Autónoma (salvo que hubieran estado matriculados anteriormente en ese idioma en una EOI de Aragón).

Quienes tengan que pagar apertura de expediente y se matriculen de varios idiomas en la misma Escuela sólo pagarán la apertura de expediente una vez.

Los alumnos del **modelo BRIT-Aragón que hayan estado matriculados** para la obtención del correspondiente nivel B1 **no deberán abonar Apertura de expediente** al provenir de otra EOI de Aragón (EOI CARLEE).

### ALUMNOS CON REDUCCIÓN DE TASAS

(se deberá aportar la documentación correspondiente)

- ❑ Los alumnos que tengan matrícula gratuita por ser funcionarios en activo del Dpto. de Educación en la Comunidad Autónoma de Aragón y sus hijos menores de 25 años (dependientes económicamente) no abonarán cantidad alguna.
- ❑ Los alumnos que posean el Libro de Familia numerosa de categoría general abonarán el 50% de las cantidades que les corresponda pagar. Los que pertenezcan a familia numerosa de categoría especial no abonarán cantidad alguna. Se acreditará mediante fotocopia del carné de Familia numerosa o fotocopia del Libro mencionado no caducado.
- ❑ Alumnado afectado por minusvalía: los alumnos que presenten un grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100 no abonarán cantidad alguna. Se acreditará mediante la presentación de fotocopia de la resolución de reconocimiento de minusvalía dictada por el IASS u organismo público equivalente.
- ❑ Víctimas de actos terroristas: las víctimas de actos terroristas así como sus hijos no abonarán cantidad alguna. Se acredita mediante fotocopia de la resolución administrativa por la que se hubiese reconocido tal condición.

### INGRESOS POR FOTOCOPIAS

Se cobrarán **8 euros** en concepto de material escolar (fotocopias) por cada idioma en que se matricule el alumno, este cobro se realiza con la autorización del Servicio Provincial de Educación.

## NOTA SOBRE BECARIOS

Sólo se considerarán becarios a las personas a las que el Ministerio de Educación y Ciencia les haya concedido beca para estudiar en la E.O.I. durante el curso 2022/2023. El tener concedida beca para otros estudios no exime del pago de tasas en la Escuela de Idiomas. Ningún alumno podrá percibir más de una beca, aunque realice simultáneamente otros estudios.

Los solicitantes formalizarán la matrícula pagando las tasas correspondientes. Una vez resuelta la convocatoria de becas, los alumnos beneficiarios de las mismas deberán presentar la credencial correspondiente en la Secretaría del Centro y el Centro procederá a la devolución de las tasas una vez finalizado el curso. La concesión de la beca está condicionada a superar el curso académico en que se matricula y a no superar el 80% de las faltas.